

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/02**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Cesar Narciso Da Costa Ferros, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don Cesar Narciso Da Costa Ferros, y que en su parte bastante dice "Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar con fecha 8 de enero de 2006 la baja de oficio del trabajador Cesar Narciso Da Costa Ferros NAF 39/10174830/70, en la empresa de Régimen General, Enalcom S.C., inscrita con el C.C.C. 39/1052242/40.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Laredo, abril de 2007.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/5632

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/02**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Domingos Lucian Fernández Faria, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don Domingos Lucian Fernández Faria, y que en su parte bastante dice "Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar con fecha 8 de enero de 2006 la baja de oficio del trabajador don Domingos Lucian Fernández Faria NAF 01/10094436/18, en la empresa de Régimen General, Enalcom, S.C., inscrita con el C.C.C. 39/1052242/40.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).
Laredo, abril de 2007.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/5633

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por estar ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de mayo de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON AGUSTÍN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con domicilio en Santander, Avda. Los Castros, número 123, bloque A, piso 3º, puerta D (CP 39005), a la que se adjuntan boletines de cotización correspondientes al período mayo a diciembre 2006, ambos inclusive:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DON AGUSTÍN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con número de afiliación 390052217982 y D.N.I. 13766429D, con fecha 1 de mayo de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de mayo de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde 1 de mayo de 2006.
- Fecha de efectos del alta: 1 de mayo de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6045

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de enero de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON JUAN ALFONSO VIDIELLA FERNÁNDEZ, con domicilio en Torrelavega, calle Pintor Varela, número 5, piso 6º, puerta A (CP 39300), a la que se adjunta documento acreditativo de la domiciliación bancaria realizada:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DON JUAN ALFONSO VIDIELLA FERNÁNDEZ, con número de afiliación 391000580115 y D.N.I. 13981607E, con fecha 1 de mayo de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de mayo de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de mayo de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6046

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de enero de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON BENJAMÍN SAIZ GONZÁLEZ, con domicilio en Santander, calle José María de Cossío, número 33-A, piso 11º, puerta B (CP: 39011), a la que se adjunta documento acreditativo de la domiciliación bancaria realizada:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DON BENJAMÍN SAIZ GONZÁLEZ, con número de afiliación 391016912790 y D.N.I. 72067934X, con fecha 1 de julio de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de julio de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

- Fecha de efectos del alta: 1 de julio de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6047

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de enero de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON GUILLERMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con domicilio en Santander, calle Floranes, número 50, piso 2º, puerta B (CP 39006), a la que se adjunta documento acreditativo de la domiciliación bancaria realizada:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DON GUILLERMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con número de afiliación 391006589970 y D.N.I. 72036669W, con fecha 1 de enero de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 801,30.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de enero de 2007.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde 1 de enero de 2007.
- Fecha de efectos del alta: 1 de enero de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6048

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posi-